



GOBIERNO REGIONAL PUNO

DIRECCION REGIONAL

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 00586-2016-GR PUNO/DRA.

Puno, 21 SEP 2016

VISTOS:

El escrito presentado por Toribia Zela de Ticona y Gerardo Zela Laura, con registro Nro 845-2016-OAJ puesto a la vista en un (15) folios; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el escrito puesto a la vista, la solicitante Toribia Zela de Ticona y Gerardo Zela Laura, solicitan aclaración del Predio rústico MARCOSPATA ;

Que, en fecha 02 de de Agosto del 2013 se ha elaborado una Adenda Aclaratoria al Contrato de Compra Venta del Predio Rustico Denominado Pablo Chupa, por una parte la Dirección Regional Agraria representado por el MVZ. Elar Paul Lopez Proaño y por otra parte Doña Toribia Zela de Ticona y Gerardo Zela Laura respecto al primer ítem de la cláusula quinta, consignándose en dicha adenda como Sector MARCOSPATA siendo lo correcto PREDIO RUSTICO MARCOSPATA.

De conformidad con el artículo 201 de la ley Nro 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser certificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrativos, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

Que, estando los fundamentos expuestos y en ejercicio de las funciones conferidas en la Ley N° 27867, su modificatoria Ley N° 27902; y con la visación de los Directores de las Oficinas de Administración, Planeamiento y Presupuesto y Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CORREGIR el error material de la Adenda Aclaratoria al Contrato de Compra Venta del Predio Rustico denominado Pablo Chupa consignándose **SECTOR MARCOSPATA** siendo lo correcto **PREDIO RUSTICO MARCOSPATA**, dejando a salvo en los demás que contiene, de conformidad con el artículo 201 de la ley Nro 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General.

ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese la presente Resolución, las instancias respectivas para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL PUNO
DIRECCION REGIONAL AGRARIA PUNO
MVZ William Pablo Morales Cáceres
DIRECTOR REGIONAL

Registro N° 357-2015-OAJ
Antecedentes (13)
WPMC/JSAA/kqv/DRA-PUNO

Jr. Moquegua N° 264
Teléfono – Fax: 051-599035

Archivo OAJ